



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3327

ARICA, 04 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3306, de fecha 03 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia, del proyecto denominado "ARTISTAS REGIONALES EN ACTIVIDAD NAVIDEÑA, ESPECTACULO DE FIN DE AÑO 2018".
2. Correo electrónico enviado por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, de fecha 04 de diciembre de 2018.
3. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, debe ser modificada en el analista designado, lo que se rectifica por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3306, de fecha 03 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia, del proyecto denominado "ARTISTAS REGIONALES EN ACTIVIDAD NAVIDEÑA, ESPECTACULO DE FIN DE AÑO 2018", en el sentido que a continuación se indica:

En el N° 3 de su parte resolutive donde dice: **Desígnese** a doña Patricia Segovia Alvarez, Debe decir: **Desígnese a don José Monje Chavéz.**

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 3306, de fecha 03 de diciembre de 2018, mantienen plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PAUL GIL GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista José Monje, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico